

The background of the entire page is a photograph of a horse in a field, partially obscured by a vertical blue and white striped pattern. The stripes are thin and closely spaced, creating a textured effect over the image. The horse is the central focus, with its head and neck visible. The field is green, and there are some trees in the background.

Informe sobre la propuesta de
Reelección del Consejero
D. José D. Bogas Gálvez

endesa

Informe que formula el Consejo de Administración de Endesa, S.A, a los efectos previstos en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con la propuesta de reelección de D. José D. Bogas Gálvez como Consejero ejecutivo de la Sociedad.

1. Objeto del Informe

De conformidad con el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de Endesa, S.A. ("**Endesa**" o la "**Sociedad**") formula el presente Informe justificativo, que acompaña a la propuesta de reelección, punto quinto del orden del día, de D. José D. Bogas Gálvez, como Consejero ejecutivo de la Sociedad.

En el presente Informe se valora la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General y/o del propio Consejo.

El artículo 529 decies LSC:

Los miembros del Consejo de Administración de una sociedad cotizada serán nombrados por la Junta General de Accionistas o, en caso de vacante anticipada, por el propio Consejo por cooptación.

La propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del consejo de administración corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio consejo, en los demás casos.

La propuesta de nombramiento o reelección deberá ir acompañada, en todo caso, de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general o del propio consejo.

La propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de informe de la comisión de nombramientos y retribuciones.

2. Introducción

El mandato del Consejero ejecutivo Sr. Bogas, nombrado el 21 de octubre de 2014, por cuatro años, vence en el presente ejercicio 2018. Esta reelección como Consejero ejecutivo se propone conforme a la Ley de Sociedades de Capital, que permite que los consejeros puedan ser reelegidos para el cargo una o varias veces, por períodos de igual duración máxima, y al artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración de Endesa, que dispone que los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos por periodos de igual duración.

3. Justificación de la propuesta

El Consejo de Administración somete a la Junta General de Accionistas esta reelección, previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones, y después de realizar un análisis de la composición actual del Consejo y de sus necesidades, la valoración de las condiciones que deben reunir los consejeros para el ejercicio de sus cargos, y la dedicación que se requiere para desempeñar adecuadamente su cometido, todo ello de conformidad con la Política de Gobierno Corporativo de Endesa y la Política de Selección de Candidatos a Consejero de Endesa.

En particular, el Consejo de Administración hace suyas las conclusiones y argumentos del Informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones y, en este sentido, ha valorado la conveniencia de reelegir al Sr. Bogas como Consejero ejecutivo, atendiendo a dicho Informe:

- Tamaño del Consejo: Actualmente la estructura, respecto al número de consejeros del Consejo de Administración de Endesa, cumple con todas las recomendaciones del

código de buen gobierno de las sociedades cotizadas (el "CBG") y con los estándares de las mejores prácticas internacionales. Se considera conveniente para el interés social mantener el número citado.

El Consejo de Administración de Endesa está compuesto por 11 miembros, dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo y conforme a la recomendación 13 del CBG, que aconseja como número de miembros entre cinco y quince.

Asimismo, señalar que está dentro de los parámetros de las empresas del Ibex 35, cuyo promedio asciende a 13,1 consejeros. El tamaño más frecuente es 11, 13 y 15 miembros, repitiéndose en seis sociedades cada uno de ellos.

Por todo ello, en estos momentos, el número de miembros del Consejo de Endesa se considera adecuado.

- Estructura del Consejo: Los consejeros dominicales e independientes, de conformidad con la recomendación 15 del CBG, constituyen la mayoría del Consejo de Administración y el número de consejeros ejecutivos es el mínimo necesario.

El porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos, de conformidad con la recomendación 16 del CBG, no es mayor que la proporción existente entre el capital de la Sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Con la propuesta de reelección, el número de Consejeros dominicales seguirá siendo del 36% y el de independientes del 45%, por lo que el peso de ambas categorías de Consejeros resulta equilibrado y garantizará un adecuado funcionamiento del órgano de administración, tal y como establece la recomendación 17 del CBG y las prácticas internacionales y los asesores de voto (*proxy advisor*), que señalan que cuando la sociedad cuente con un accionista que controle más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes debe representar, al menos, un tercio del total de consejeros.

Por todo ello, en estos momentos con esta propuesta, la estructura del Consejo de Endesa se considera adecuada.

- Las normas internas corporativas y la Política de Gobierno Corporativo de Endesa en su conjunto han sido configuradas para asegurar la conciliación de los intereses de todos los componentes del accionariado, con particular atención a los accionistas minoritarios, y asegurar la igualdad de trato a todos los accionistas que se encuentren en idénticas condiciones y a tal fin, el número de Consejeros independientes es mayor que el número de Consejeros dominicales designados a instancia del accionista mayoritario.
- El Sr. Bogas es una persona de reconocido prestigio, que posee la experiencia y los conocimientos profesionales adecuados para el ejercicio de la función de Consejero de Endesa y que ha asumido un elevado compromiso de dedicación en los años que ha ejercido el cargo de Consejero con una contribución muy positiva al funcionamiento del Consejo. El Sr. Bogas cumple todos los requisitos establecidos en la Ley y en la normativa corporativa de Endesa para ser reelegido Consejero.

- El perfil profesional del Sr. Bogas, con una amplia experiencia profesional y una larga trayectoria en la Sociedad, al igual que su dilatada experiencia de gestión, y su compromiso e implicación para el desempeño de las tareas y el ejercicio de sus funciones, con más de veinte años en Endesa ocupando puestos de elevada responsabilidad, complejidad y conocimientos, se adecúa a las necesidades del Consejo. Tiene una dilatada experiencia en la Sociedad y un amplio conocimiento de la misma, así como de sus normas de gobierno.
- En el plano académico, es Ingeniero Industrial del ICAI.
- En Endesa ha desempeñado los cargos de Director General de España y Portugal, Director General del Negocio Eléctrico, Director General de Endesa y Director General de Generación, y Director de Control y Gestión de Energía.
- Actualmente, y desde su nombramiento en el año 2014, es Consejero Delegado de la Sociedad, puesto que compagina a su vez con el de Iberia Country Manager del Grupo Enel, y como Consejero de OMIP y MIBGAS.

A los efectos de completar esta información, figura adjunto al presente informe el curriculum vitae de D. José D. Bogas Gálvez.

4. Conclusión

Como resultado de lo anteriormente expuesto y atendiendo al informe previo favorable emitido al efecto por el Comité de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración de Endesa ha concluido por unanimidad que D. José D. Bogas Gálvez cuenta con la competencia, experiencia y méritos necesarios a los efectos de proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad su reelección como Consejero ejecutivo, por el periodo estatutario de cuatro años.

5. Propuesta de acuerdo que se somete a la Junta General de Accionistas

Reelección de D. José Damián Bogas Gálvez como Consejero ejecutivo de la Sociedad.

Reelegir a D. José Damián Bogas Gálvez como Consejero de la Sociedad, previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones, por el plazo estatutario de cuatro años.

De conformidad con el artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejero tiene la consideración de ejecutivo.

El informe sobre esta propuesta y la reseña biográfica del Sr. Bogas se encuentran a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad.

JOSÉ D. BOGAS GÁLVEZ

Nacido en Madrid en el año 1955. Ingeniero Industrial del ICAI (1978).

Trayectoria Profesional

En ENDESA ha desempeñado los cargos de Director General de España y Portugal (2004-2014), Director General del Negocio Eléctrico (1998-2004), Director General de ENDESA y Director General de Generación (1997-1998), Director de Control y Gestión de Energía (1988-1997), Director Adjunto de Control y Gestión de Energía (1988), Jefe Departamento de Relaciones Comerciales (1984-1986) y Jefe Sección de Estudios de Mercado en el Departamento de Planificación (1982-1984). Asimismo fue Asesor Técnico-Económico de la Dirección General de la Energía en el MIE (1986-1988) y con anterioridad, trabajó como analista de sistemas en ERIA (1981-1982) y como ingeniero de sistemas en División de Ingeniería en DIMETRONIC (1980-1981).

Ocupación actual

Consejero Delegado de ENDESA, S.A.
Iberia Country Manager del Grupo ENEL

Otros Consejos de Administración

Presidente de Elcogas, S.A.
Consejero del Operador del Mercado Ibérico de Energía-Polo Español, S.A.
Consejero de Enel Iberia S.R.L.
Consejero de MIBGAS, S.A. (Mercado Ibérico del Gas).

Participación en asociaciones e instituciones relacionadas con el sector de la Energía

Miembro de la Junta Directiva de UNESA
Vicepresidente Honorario del Club Español de la Energía
Miembro de la Junta Directiva del Club Español de la Energía
Miembro del Consejo Español del INSEAD
Miembro del Patronato de la Fundación Endesa
Premio Javier Benjumea en su XVI edición (ICAI, 2010)
Miembro del Consejo Rector de APD